



OFICIO: SFP/DSFCA/1328/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de diciembre de 2024

Asunto: Valoración de resultados de Auditoría

AIC/23-07 y seguimiento de acciones

ACUSE

LIC. ANGÉLICA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 10 fracción XIII, 14 fracciones XIII y XX y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y en respuesta a su oficio número CDG/396/2024, mediante el cual remitió propuesta de solventación de las cuatro observaciones que quedaron parcialmente solventadas de la auditoría Interna de Cumplimiento AIC/23-07, por el periodo comprendido uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite anexo único de cédula de seguimiento de observaciones.

Observaciones			
Emitidas	Solventadas	No solventadas	En seguimiento
12	8	0	4

Las observaciones en seguimiento corresponden a la elaboración y validación de los Manuales de Organización y de Procedimientos para ser autorizados y publicados; a la depuración de las cuentas de inventario de desincorporación de los bienes muebles obsoletos, así como de las unidades vehiculares cobradas en el ejercicio 2021 y el presente año.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

OFICIO: SFP/DSFCA/1328/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de diciembre de 2024

Asunto: Valoración de resultados de Auditoría

AIC/23-07 y seguimiento de acciones

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a las áreas que correspondan, para dar seguimiento y concluir con los procesos de cada observación y subsanarlas remitiendo a esta Secretaría la evidencia de los oficios de instrucción y las acciones realizadas; por lo anterior se informa que se da por concluida la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/23-07.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

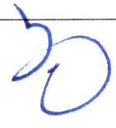
C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. C.P. Margarita Hernández Tamayo. Jefa del Departamento Administrativo de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión. Para su atención y conocimiento.
- C.C.P. Lic. en Contaduría Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento
- C.C.P. Archivo
AMLVO/CPS/ram

Dependencia:	Coordinación de Radio, Cine y Televisión.	Remite propuesta de solventación:	Licenciada Dominguez Hernández.	Cargo:	Titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.	Auditoría Número:	AIC/23-07.
Periodo revisado:	Enero - septiembre dos mil veintitrés.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/23/09-1691.	Oficio de propuesta de solventación: CDG/396/2024.			Página 1 de 6

OBSERVACIÓN 1.	ARGUMENTO.	ANEXOS.	VALORACIÓN.
De la solicitud de información y documentación referente a la normatividad que rige las actividades de la Coordinación, no fueron proporcionados los manuales de Organización y de Procedimientos, presentando solamente el oficio escaneado CE/DMAE/OF-05-2021-370 de fecha 20 de mayo de dos mil veintiuno en el que la Contraloría del Ejecutivo le hace de conocimiento a la Coordinación que a esa fecha se encontraba en avance del 80 por ciento el Manual de Organización, lo que denota que no han continuado con el seguimiento del proceso de elaboración, validación, conclusión y autorización para su publicación, por lo que una vez terminado el proceso iniciar con el Manual de Organización por lo que deberá continuar con el procedimiento ante las instancias correspondientes a efecto de contar con ellos.	"Con respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos se encuentran en la primera etapa que consta en el Mapa de Procesos de la Subcomisión de Reestructura y Reingeniería de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión conforme al Cronograma Anual de Trabajo con fundamento en el artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente". 	Se adjuntan: ➤ Copia simple de oficio No. OMG/CRRAPET/288/06/2024, así como Mapa de Procesos por parte de la Subcomisión de Reestructura y Reingeniería de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión. ➤ Copia simple del oficio CDG/025/2024 dirigido a la Lic. Roxana García Hernández Titular de la Dirección de Desarrollo Organizacional. ➤ Copias simples del mapa de procesos.	EN SEGUIMIENTO. Durante el proceso de reingeniería que se está efectuando a la Coordinación de Radio Cine y Televisión, el área encargada de elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos debe ir realizándolos a la par con el avance del programa de reingeniería, por lo que una vez concluidas las etapas se llevaría el avance acorde al proceso para que una vez concluidos sean validados, autorizados y publicados para contar con dichos documentos normativos que regulen las actividades de la Coordinación. 



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de seguimiento de observaciones Anexo único.

Dependencia:

Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Remite propuesta de solventación:

Licenciada Dominguez Hernández.

Periodo revisado:

Enero - septiembre dos mil veintitrés.

Cargo:

Titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Auditoría Número:

AIC/23-07.

Oficio de Orden de Auditoría:

SFP/DSFCA/CA/23/09-1691.

Oficio de propuesta de solventación:

CDG/396/2024.

Página

2 de 6

OBSERVACIÓN 9.	ARGUMENTO.	ANEXOS.	VALORACIÓN.
Del análisis realizado a los estados financieros, balanza de comprobación y auxiliares al treinta se septiembre, se observa que en el Pasivo se refleja en Cuentas por Pagar a Corto Plazo un importe de \$45,149.00 de los cuales \$22,061.00 corresponde a adeudos de ejercicios anteriores y \$23,088.88 se generaron en el presente ejercicio, por lo que deberán analizar y realizar las acciones necesarias para la depuración correspondiente para cancelar los pasivos generados años atrás, así mismo los correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés antes del cierre.	<i>El adeudo que aparece para reintegro de la Secretaría de Finanzas se anexa oficio enviado el 5 de Julio 2023 JDA/107/2023 donde se solicita se revise si esta Coordinación adeuda dicha cantidad, y se anexa oficio de contestación No. DCGCH/1040/2023 de fecha 07 de julio 2023. En Relación a los proveedores Miguel Ángel Cortés, Vari Internacional SA de CV y Universal Pictures Internacional México, comentarle que según el artículo 1964 del código civil modificado en 2015 mediante la Ley 42/2015, donde reduce los plazos de prescripción de las facturas impagadas. Deudas con la Administración 4 años, y la prescripción se produce por la inacción del titular del derecho a cobro, por no reclamo de pago. Cabe mencionar que dichas observaciones también fueron enviadas a este ente por parte de la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2023 y se les solicitó el apoyo para cancelar dichos registros, y a esta fecha no hemos recibido contestación por parte de esta Secretaría. Con respecto a lo que se generó en el dos mil veintitrés quedaron subsanadas.</i>	Se adjunta: ➤ Copia simple de oficio 5 de Julio 2023 JDA/107/2023. ➤ Copia simple de la contestación con oficio No. de DCGCH/1040/2023 de fecha 07 de julio 2023. ➤ Copia simple de Balanza de Comprobación. ➤ Copia simple del oficio JDA/610/2024 dirigido al Director de Contabilidad y Gubernamental ➤ Coordinación Hacendaria solicitando el apoyo para realizar la depuración de los saldos de las cuentas por pagar de la Coordinación. ➤ Copia simple del oficio DCGCH/1658/2024 de contestación por parte de la Dirección de Contabilidad y Gubernamental ➤ Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas.	EN SEGUIMIENTO. Continuar con las acciones necesarias para la depuración de las cuentas por pagar, debiendo analizar el origen de los saldos e identificar si realmente se la Coordinación tiene pendientes por liquidar los pasivos, presentar evidencia de las acciones que se realizan.

2

Dependencia: Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Remite propuesta de solventación:

Licenciada
Domínguez
Hernández.

Cargo: Titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Auditoría Número:

AIC/23-07.

Periodo Enero - septiembre
revisado: dos mil veintitrés.

Oficio de Orden de SFP/DSFCA/CA/23/09-
Auditoría: 1691.

Página 3 de 6

OBSERVACIÓN 11.	ARGUMENTO.	ANEXOS.	VALORACIÓN.
De la solicitud de información y documentación descrita en el oficio de la Orden de Auditoría respecto al rubro de inventarios de bienes muebles se encontraron las siguientes inconsistencias: a) No presentaron los resguardos individuales de bienes muebles del inventario de la Coordinación, por lo que no fue posible analizar dichos documentos y poder conciliarlos con la información reflejada en la información financiera así como el comparativo de la relación de inventario de los bienes, así mismo se realizó la revisión física de los mismos encontrando las siguientes inconsistencias b) No cuentan con las nuevas etiquetas adheridas, asignadas por el Departamento de Control de Bienes de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, quienes se encargaron del levantamiento físico del Inventario, c) Diversos bienes no tienen las etiquetas con el número del inventario anterior lo que dificulta su ubicación y descripción.	Evidencia Documental de los Formatos de resguardo individual debidamente requisitados. Evidencia fotográfica de la asignación de las etiquetas a cada bien con el nuevo control numérico establecido; d) Valorar los activos que ya no se usan por ser obsoletos o no funcionan y en su caso iniciar con el procedimiento de baja ante el Departamento de Control de Bienes de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala	Se adjuntan: ➤ Copia simple de los resguardos individuales del personal que tiene a su cargo bienes y cuyos trabajadores aparecen en el sistema de inventarios armonizados. El personal administrativo inicio con la colocación de las etiquetas nuevas. (se anexa el archivo fotográfico). En cuanto a los bienes que se tienen de baja, informar que los responsables de cada área tienen detectados sus bienes, únicamente se está en espera que el Departamento de Control de Bienes de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, realice la convocatoria y mande los formatos de desincorporación patrimonial de Bienes Muebles. ➤ Copia simple de la circular de instrucción número	Realizar las acciones para concentrar los bienes obsoletos de la Coordinación y que ya no se encuentran en uso para presentar a través de los formatos establecidos en el periodo de desincorporación que emitió la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de seguimiento de observaciones Anexo único.

Dependencia:	Coordinación de Radio, Cine y Televisión.	Cargo:	Titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.	Auditoría Número:	AIC/23-07.
Periodo revisado:	Enero - septiembre dos mil veintitrés.	Oficio de propuesta de solventación:	SFP/DSFCA/CA/23/09-1691.	Oficio de propuesta de solventación:	CDG/396/2024.

SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	JDA/606/2024 de fecha cinco de noviembre 2024, emitida por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión dirigido a los directores y jefes de Departamento de la Coordinación para relacionar los bienes obsoletos que se darán de baja. ➤ Copia simple del oficio número DRMSGel/2467/2024 notificado de fecha siete de noviembre 2024 de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles donde le dan a conocer a los titulares y directores de las dependencias y entidades de la administración pública la apertura del segundo proceso de desincorporación de los bienes muebles en el periodo del once al veintidós de noviembre 2024.
------------	------------	------------	--

9



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de seguimiento de observaciones Anexo único.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Dependencia: Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Remite propuesta de solventación: Licenciada Domínguez Hernández.

Oficio de Orden de Auditoría: SFP/DSFCA/CA/23/09-1691.

Cargo: Titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Auditoría Número: AIC/23-07.

Periodo revisado: Enero - septiembre dos mil veintitrés.

Oficio de propuesta de solventación: CDG/396/2024.

Página 5 de 6

OBSERVACIÓN 12.	ARGUMENTO.	ANEXOS.	VALORACIÓN.
Derivado de la revisión e inspección física al parque vehicular de la Coordinación realizada el día 13 de marzo de 2024, no se encontraron tres unidades, de los cual nos fue proporcionada la documentación que describe lo siguiente, la unidad Nissan Tsuru con número de serie 3NIEB31S4DK303866, número económico 228 y la unidad Nissan Tsuru 4P GS11 con número de serie 3NIEB31SOCK326771 y número económico 529 cuentan con reporte de robo, que se describen en las actas levantadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, estas unidades se encontraban bajo el resguardo de Edgar Alejandro Martínez y Carlos Alberto Uribe Pérez de la cual al analizar la documentación anexa al expediente se detecta lo siguiente: Las unidades fueron reportadas como robada con fechas domingo veintiséis de diciembre de dos mil veintiuno y jueves ocho de febrero de dos mil veinticuatro anexando: carpetas de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado UIERVTC-S/1022/2021 y UIERVTC-S/132/2024 de las mismas fechas. La unidad camioneta CR-V 2016 marca Honda con número de serie 3HGRM3851GG001758, número económico 1404 tuvo un siniestro el día cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por lo que se encuentra en reparación en el taller designado por la aseguradora como se describe en el vale de admisión folio 17 número de siniestro 20240000026011 proporcionado por el Departamento Administrativo de la Coordinación.	<i>En relación a las unidades robadas Nissan Tsuru con número de serie 3NIEB31S4DK303866, y número económico 228 y la unidad Nissan Tsuru 4P GS11 con número de serie 3NIEB31SOCK326771 y número económico 529 cuentan con reporte de robo,</i> <i>En lo que respecta a la unidad que tuvo el siniestro presentar la documentación avale la reparación total de dicha unidad, y en caso de que el conductor de dicha unidad por negligencia fuera responsable del percance se le haya cobrado el pago del deducible, ya que esta erogación no debe ser absorbida por parte del Gobierno del Estado ni de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.</i>	Se adjuntan: ➤ Copias simples de las carpetas de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado UIERVTC-S/1022/2021 y UIERVTC-S/132/2024 de fechas 26/12/2021 y 8/02/2024 que fueron reportadas como robadas con fechas domingo veintiséis de diciembre de dos mil veintiuno y jueves ocho de febrero de dos mil veinticuatro. Referente a la unidad Tsuru con número de serie 3NIEB31S4DK303866, y No. Eco. 228, en el 2021 se notificó a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, se adjunta copia de los formatos de Desincorporación Patrimonial. ➤ Copia simple del oficio REF: JDA/108/2024, donde se le informa al Director de Recursos Materiales,	EN SEGUIMIENTO. Continuar con el proceso de desincorporación de la unidad robada en el ejercicio 2021 hasta que esta sea dada de baja del Sistema de Control de Inventarios Armonizados de la Oficialía Mayor de Gobierno. Así mismo de la unidad robada en el mes de febrero del presente ejercicio continuar con las gestiones ante la Dirección Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno para el procedimiento de baja y desincorporación de la unidad, presentar la evidencia del seguimiento que se está realizando.



SFP

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de seguimiento de observaciones Anexo único.

Dependencia:	Coordinación de Radio, Cine y Televisión.	Remite propuesta de solventación:	Licenciada Angélica Domínguez Hernández.	Cargo:	Titular de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.	Auditoría Número:	AIC/23-07.
Periodo revisado:	Enero - septiembre dos mil veintitrés.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/23/09-1691.	Oficio de propuesta de solventación:		CDG/396/2024.	Página 6 de 6

SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, sobre el robo de la unidad Nissan Tsuru 4P GS11 con número de serie 3NIEB31SOCK326771 y número económico 529.	SIN TEXTO.
------------	------------	--	------------

2